

MAT. : Autoriza Actividad a la
Agrupación de Jóvenes Cristianos.

CONCEPCION, 23 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 967 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la **Agrupación de Jóvenes Cristianos**, mediante misiva de fecha 23 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la **Agrupación de Jóvenes Cristianos**, para realizar un acto público con el objeto de difundir derechos civiles, religiosos y políticos.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 24 de octubre del presente año, entre las 10.30 y las 14.00 hrs., en la Avenida Cerro San Francisco sector Lagunillas de la comuna de Coronel.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Coronel.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

EAJ/CSMC/pos 23-10-2009